



PRECISIONES A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN PROCESO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN - 2024

I.- DIA Y HORA DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del proceso de contratación de auxiliares de educación de los niveles de inicial y secundaria EBR, así como de educación básica especial EBE se realizará de manera presencial el día **lunes 26 de febrero del 2024** según se detalla:

- Nivel inicial EBR

IE. “SAN MARCELINO CHAMPAGNAT” – patio 2° del al IE, a horas 08:30 am.

- Nivel secundario EBR y EBE

IE. “SAN MARCELINO CHAMPAGNAT” – auditorio de la IE, a horas 08:45 am.

II.- PRECISIONES A TENER EN CUENTA

- Llevar su DNI en forma física
- Iniciado el proceso se hará tres (3) llamados a cada postulante en su orden de mérito a fin de que pueda apersonarse ante el comité y adjudicarse la plaza o reservar su derecho.
- El comité adjudica de acuerdo con el orden de méritos por nivel o modalidad educativa, siendo potestad del colegiado determinar el nivel o modalidad con el cual se inicia el procedimiento de adjudicación, debiendo comunicar dicha decisión a los postulantes con la debida anticipación.
- El postulante que estando presente en la adjudicación no elige una plaza, o que no pueda asistir a la adjudicación, o no acredite a un representante mediante **CARTA PODER SIMPLE**, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación, mantiene su lugar en el cuadro de méritos, por una única oportunidad adicional, de no presentarse o no adjudicar, es retirado del cuadro de mérito, pudiendo participar de una nueva convocatoria una vez que se haya terminado con el cuadro de mérito vigente.



- El postulante que adjudica una plaza por ausencia temporal (reemplazo) y que concluye su contrato antes del cierre del periodo lectivo, retorna al cuadro de mérito con su puntaje obtenido, para que pueda ser considerado en las convocatorias posteriores que se realicen.
- El postulante adjudicado puede presentar su renuncia ante el comité, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el periodo lectivo, pudiendo presentarse a otra convocatoria o acceder a una plaza a través de otra modalidad.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a la cuota de empleo el comité ha decidido que cada diez postulantes se llamasen a un postulante CONADIS según su orden de mérito alcanzado, tal y como se viene realizando desde los años pasados. Ahora bien, si un postulante CONADIS a su llamado no se presentó, se continuará con el llamado ordinario de los postulantes según su orden de mérito.
- En caso de igualdad de puntaje de más de un postulante, el comité para determinar el desempate considera de manera excluyente el mayor puntaje en el siguiente orden de prelación:
 - a. Mayor puntaje en formación académica.
 - b. Mayor puntaje en experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula.
 - c. Mayor puntaje en experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación.
 - d. Antigüedad del estudio acreditado para el cargo.

ATT. EL COMITÉ

